

mentos de Cadix. Y que mediante alguna imposi-
bilitad al cumplimiento de la porcion crecida que
se necesita, por no tener en especie de mts los
necesarios al cumplimiento del importe de
la Compra, Peones, y su transporte: Espere
Su Ex.^a que luego que esta Ciudad se haga cargo
de esta propuesta acuerde la Comisionada que po-
drá emparejar al referido Comisionado que de-
signe de los fondos crecidos que tienen estos dos
Positos, percibiendo la misma por mano del di-
tado Comisionado en Villetes, y medios Villetes
que se pongan en las Arcas de los Positos para
redimirlos siempre que fuere preciso con los
reditos que hanan vencido hasta entonces: Lo
que espero su Ex.^a de la Realidad y Amor de
esta Ciudad del Real Servicio, y que se le de
Cuenta de lo que en esta razon se tratara: Y es
todo en merced de esta Ciudad y de que la existen-
cia en Dinero efectivo que hai en dichos Positos
son Veinte y siete mil noventa y siete rea-
les y quatro mts y medio, respectos al Po-
sito de Labradores los Veinte mil Ciento seten-
ta y siete reales y quatro mts y medio: Y los
Seis mil novecientos y Veinte reales de la
percepcion de los Positos de Panadero: Que

